



Ayuntamiento de Cascante

N. Expediente	375/2022
F. Apertura	08/04/2022
Asunto	CONTRATACIÓN DE LA OBRAS DE DERRIBO DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA PLACETA BOBADILLA 3 Y 4 DE CASCANTE

El Ayuntamiento de Cascante, por resolución de Alcaldía, N° 2022-0210, de 10 de Mayo de 2022, ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación:

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Mediante providencia de fecha 20 de abril de 2022 se iniciado el expediente para la contratación de las obras de derribo de las edificaciones existentes en la Placeta Bobadilla nº 3 y 4 de Cascante.

Luis Cornago y Teresa Bonal, arquitectos de CORNAGO BONAL ARQUITECTURA Y URBANISMO, han redactado el proyecto de derribo en el que se establece el siguiente presupuesto de licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN sin IVA..... 22.238,72 €
21.00 % I.V.A. 4.670,13 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN con IVA..... 26.908,85 €

Tras solicitar presupuesto de ejecución de las obras a varias empresas de la localidad, la empresa HERMANOS UCAR S.L. ha presupuestado la ejecución de las obras por precio de 19.500 € IVA excluido, con el compromiso de iniciar la obra el 30 de mayo de 2022 y de ejecutarla en el plazo de un mes.

Consta informe de intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato;

Consta el informe de secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de derribo de las edificaciones existentes en la Placeta Bobadilla nº 3 y 4 de Cascante, redactado por el CORNAGO BONAL ARQUITECTURA Y URBANISMO, visado por el COAVN el 6 de abril de 2022.

SEGUNDO. Adjudicar a HERMANOS UCAR S.L. (B31212707) el contrato de obras de derribo de las edificaciones existentes en la Placeta Bobadilla nº 3 y 4 de Cascante por precio de 19.500 € IVA excluido, en las condiciones ofertadas por dicha empresa y con total sujeción al proyecto técnico aprobado.





Ayuntamiento de Cascante

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 1510-68200 “Plaza Bobadilla” del presupuesto municipal de gastos del ejercicio 2022.

CUARTO. Una vez ejecutada la obra y emitido el certificado final de obra por la dirección facultativa, incorpórese la factura y tramítese el pago.

SEXTO. Notificar la resolución a cuantos aparecen como interesados en el procedimiento.

Lo que le notifico, haciéndole saber que, frente a dicho acuerdo, se podrá interponer cualquiera de los recursos que a continuación se indican:

- a) Reclamación ante el Tribunal administrativo de Contratos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo.
- b) Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación.
- d) Recurso Contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, ante mí la Secretaria, de que doy fe en Cascante a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ

LA SECRETARIA
D^a M^a TERESA PERALES DÍAZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

